**Nombre de la cooperativa**: ECO.SAN.BA.

**Objetivos**: Con la nominación de la cooperativa ECO.SAN.BA. se constituye en Badajoz esta cooperativa dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes: Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

***-Reparto de tareas y recursos***

***-Interdependencia positiva***

***-Recurso colectivo***

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

***-Marketing***

***-Contabilidad***

***-Producción***

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS E.J.E. y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

**Duración**: Esta cooperativa se constituye desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 21 de junio de 2013.

Son socios de esta cooperativa los alumnos en E.J.E. del colegio santo Ángel de Badajoz de 3º de E.S.O.

**Capital social**: El capital social de esta cooperativa está constituido por las aportaciones realizadas por los socios quedando bajo custodia de la tesorera elegida democráticamente por los miembros.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la participación de los excedentes. Estos beneficios se distribuirán al final del curso una vez satisfechas las deudas contraídas por la empresa.

**Derechos de los socios**: La condición de socios otorga los siguientes derechos:

-Participar en objetivo social de la cooperativa.

-Ser elector y elegible por los cargos sociales.

-Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que formen parte.

-Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

**Obligaciones de los socios**:

-Guardar información sobre la cooperativa cuya divulgación puede ser perjudicial para el grupo

**Asamblea general**

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea general al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación.

En esta asamblea final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas.

* La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa
* La cantidad aportado a un fondo de solidaridad u ONG como condición indispensable del proyecto.
* La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios